



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

TIPO DE DOCUMENTO  
**FORMATO**

VERSIÓN No.  
1

TÍTULO:  
**ANÁLISIS DEL SECTOR  
ECONÓMICO Y DE OFERENTES**

CÓDIGO:  
SisCo:89

VIGENTE A PARTIR  
DE

Página 1 de 2

**1. INFORMACIÓN GENERAL\***

**1.1. Dependencia que Origina:**

Subdirección de Soluciones TIC – Dirección de Informática y Tecnología

**1.2. Fecha:**

01/03/2017

**1.3. Objeto Contractual:**

Prestar servicios profesionales para realizar el análisis, diseño, construcción, pruebas e implementación de los requerimientos para la operación del gestor de relacionamiento con el contribuyente

**1.4. Sector Económico Identificado:**

Sector Terciario o de Servicios.

Según el Manual Clasificador de Colombia Compra Eficiente, conforme al United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) el sector en el cual se enmarca el objeto a contratar se encuentra en la siguiente clasificaciones:

Grupo: [F] Servicios

Segmento [81]: Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.

Familia [8111]: Servicios Informáticos.

Clase [81111600]: Programadores de Computador.

Grupo [F] Servicios

Segmento [81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología

Familia [8110] Servicios profesionales de ingeniería

Clase [811027] Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control

<http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

**2. ANÁLISIS SECTORIAL**

**2.1. Descripción del Sector Económico**

El sector económico al cual pertenece el objeto contractual del presente proceso, en este caso corresponde al sector terciario o de servicios, dicho sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio de productos en general, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, servicios de diagnósticos de gestión y asesorías, los servicios profesionales, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y el comercio de bienes en general. Este sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

De igual forma en este sector se encuentran incluidos los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el que no se produce bienes materiales sino que se proveen servicios para satisfacer necesidades que demande la

Sede Administrativa: Carrera 30 Nº 25-50 - Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá  
Avenida Calle 17 Nº 156B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 166  
www.colombiacompra.gov.co  
- Fax: 339 099 0819  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ  
**MEJOR  
PARA TODOS**

*Impp*  
37-F-59  
V.1

entidad para el cumplimiento de las funciones que le son propias, de acuerdo con la misión institucional que pueden ser provistos por persona natural que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Las Ingenierías de sistemas, electrónica y afines son las carreras de moda en el área de ingeniería. El boom de las telecomunicaciones ha abierto grandes posibilidades para estos egresados no sólo en su especialidad sino en los campos administrativo, comercial y de ventas.<sup>1</sup>

Dentro del sector de la ingeniería de sistemas específicamente, existe La Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas ACIS, como agremiación es una organización sin ánimo de lucro que agrupa a más de 1500 profesionales en el área de sistemas. ACIS nació en 1975.

## 2.2. Perspectiva Legal del Sector

El sector en el que se enmarca el objeto contractual se encuentra regulado: NO  SI

El marco normativo aplicable al sector, es el siguiente:

La reglamentación del ejercicio de la ingeniería y de sus profesiones afines del sector en general, como por ejemplo la arquitectura entre otras, en el cual se enmarca el objeto contractual, se encuentra establecida en la Ley 842 del 9 de octubre de 2003, en la cual además de incorporar la reglamentación de dichas profesiones, adopta su Código de Ética.

De conformidad con lo dispuesto en dicha Ley, para poder tomar posesión de un cargo público o privado, en cuyo desempeño se requiera el conocimiento o el ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, para participar en licitaciones públicas o privadas cuyo objeto implique el ejercicio de la ingeniería en cualquiera de sus ramas, para suscribir contratos de ingeniería y para emitir dictámenes sobre aspectos técnicos de la ingeniería o de sus profesiones auxiliares ante organismos estatales o personas de carácter privado, jurídicas o naturales, para presentarse o utilizar el título de ingeniero para acceder a cargos o desempleos cuyo requisito sea poseer un título profesional, se debe exigir la presentación en original del documento que acredita la inscripción o el registro profesional de que trata la presente Ley.

La entidad encargada de inspeccionar y vigilar el ejercicio de estas profesiones es el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, que fue creado en la misma ley 842 de 2003.

Para la suscripción del contrato se requiere que el contratista no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en la Ley y que tenga tarjeta profesional vigente y sin restricción para el ejercicio de la profesión.

Por otro lado, el contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la ley 100 del 93 sobre asuntos de seguridad social y relacionados con salud, pensiones, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

## 2.3. Perspectiva Comercial

De conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio (DECRETO 410 DE 1971), el ejercicio de profesiones liberales no constituye actos mercantiles; de igual manera, los oficios, actos, operaciones o actividades no previstos en los artículos 20, 21 y 22 del citado código, concordante con el artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, no constituyen actos, operaciones o actividades comerciales en consecuencia la perspectiva comercial no aplica para el presente proceso de contratación.

Adicionalmente, se tiene en cuenta lo señalado en la Guía de Análisis del sector publicada por Colombia Compra

<sup>1</sup> ORIENTACION UNIVERSITARIA.NET.CO

Sede Administrativa Carrera 30 Nº  
26-90 - Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá  
Avenida Calle 17 Nº 658-95  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 304 6000 - Línea 195  
Calle Nequimesiana  
Nº 26 304 201-3  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



Eficiente "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios profesionales con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda."

#### **2.4. Perspectiva Financiera**

No aplica, toda vez que se analiza que las obligaciones del objeto contractual que se enmarca en el sector pueden ser adelantadas por persona natural, las cuales no requieren de una capacidad financiera para respaldar el objeto contractual.

#### **2.5 Perspectiva Organizacional**

Dado que el objeto contractual, en especial las obligaciones que demande el mismo pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a llevar ni reportar estados financieros, así como tampoco requiere que esté inscrito en el Registro Único de Proponentes, se establece que el presente numeral no aplica.

#### **2.6 Perspectiva Técnica**

La actividad profesional del ingeniero de sistemas se desarrolla alrededor de la información procesada sistemática y mecánicamente. En otras palabras, alrededor de ese conjunto de símbolos convencionales (caracteres, imágenes, sonidos), apropiadamente estructurados, que transmiten inmediatamente un conocimiento que tiene algún valor, o que puede ser utilizado para realizar una acción, o para tomar una decisión, y que se procesa mediante la utilización de un sistema que incluye computadores y telecomunicaciones<sup>2</sup>.

Los profesionales de estas áreas del conocimiento fundamentan las bases teóricas y metodológicas necesarias para el diseño, implantación, análisis, control, procesamiento, transporte, operatividad, toma de decisiones y búsqueda de seguridad de los sistemas informáticos.

Su desempeño es en el diseño, implementación, gestión, manejo, transporte, asesoría, mantenimiento y consultoría de proyectos y programas relacionados con redes y sistemas de información o conocimiento. Su actividad práctica es creando o adaptando tecnologías en entidades oficiales y privadas que tienen que ver con el análisis y programación de datos, mantenimiento y soporte de sistemas y bases de datos.

Los programas de formación académica en Ingeniería de Sistemas o Informática se fundamentan en las matemáticas y las ciencias naturales y se busca que sus titulares posean habilidad para el razonamiento abstracto y la comprensión verbal. Capacidades para el análisis y la deducción.

De acuerdo con el objeto contractual y con el análisis realizado del sector, se concluye que las obligaciones que demande el mismo pueden ser adelantadas por una persona natural que posea título profesional y experiencia relacionada con los temas a desarrollar.

Para el contrato que se pretende celebrar, la Dirección de Informática y Tecnología define que el profesional debe tener el siguiente perfil:

**FORMACIÓN ACADÉMICA:** Profesional en Ingeniería de sistemas o industrial o afines.

**EXPERIENCIA GENERAL:** 7 años de experiencia profesional

**EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL AREA DE SERVICIO A PRESTAR:** 2 años de de experiencia en Oracle Siebel

#### **2.7 Análisis de Riesgo**

Los principales riesgos identificados en el sector y que podría afectar la ejecución del contrato son:

<sup>2</sup> Papel y perfiles del Ingeniero de Sistemas en Colombia. Jorge E Tarazona B y Victor M Toro C, marzo 1997. ACIS

Sede Administrativa: Carrera 30 N°  
25-50 - Código Postal 111211  
Dirección de Impuestos de Bogotá  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono: (571) 338 5000 - Línea 195  
correo@impuestosbogota.gov.co  
- Nit. 909 999 061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

*empp*

**RIESGO OPERACIONAL:**

Mal manejo de la información, Indebida custodia y manipulación de la documentación  
No entrega de los productos y/o resultados esperados  
No cumplir con las normas que regulan la profesión y el objeto contractual

**Observaciones:**

|  |   |
|--|---|
| <b>Preparó:</b> Johana Alsina Rodriguez <i>AL</i>          | <b>Cargo:</b> Profesional Universitario             |
| <b>Revisó:</b> Nelly Quintero Navarrete <i>NQ</i>          | <b>Cargo:</b> Profesional Especializado             |
| <b>Aprobó:</b> Claudia Marcela Pinilla Pinilla <i>empj</i> | <b>Cargo:</b> Subdirectora de Asuntos Contractuales |

Línea (233)  
Sisco 89

\*Para su diligenciamiento consultar la Guía 37-G.05 "Guía de gestión de riesgos contractuales"

Sede Administrativa: Carrera 30 N°  
25-50 - Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá  
Avenida Calle 17 N° 65B-55 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5002 - Línea 195  
Contacto: 338 5002  
- No. 809.899 DS-13  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



## ESTUDIO DE PRESUPUESTO

|                |  |
|----------------|--|
| <b>OBJETO:</b> | Prestar servicios profesionales para realizar el análisis, diseño, construcción, pruebas e implementación de los requerimientos para la operación del gestor de relacionamiento con el contribuyente |
|----------------|--|

### DESCRIPCIÓN DEL METODO UTILIZADO

La consulta de precios del mercado se realizó a través de la revisión de resoluciones de diferentes entidades del sector público, mediante las cuales adoptan tablas de perfiles y honorarios. Adicionalmente, se incluyó información de contratos suscritos por al SDH en la vigencia anterior.

Las variables que se tienen en cuenta para determinar los valores a incluir en el estudio, son el grado de formación y el tiempo de experiencia que solicita la Entidad.

Para el contrato que se pretende celebrar con el objeto arriba señalado el profesional debe tener el siguiente perfil:

**FORMACIÓN ACADÉMICA:** Profesional en Ingeniería de sistemas o industrial o afines.

**EXPERIENCIA GENERAL:** 7 años de experiencia profesional.

**EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL AREA DE SERVICIO A PRESTAR:** 2 años de experiencia específica en Oracle Siebel.

En algunas de las tablas se hacen equivalencias por lo cual se tiene en cuenta que el perfil requerido es similar al profesional especializado o con maestría.

Los documentos consultados son:

| NOMBRE DE LA PERSONA Y/O EMPRESA  | MEDIO UTILIZADO                | FECHA      | VALOR                                    | OBSERVACIÓN   |
|---|--------------------------------|------------|--|---|
| UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL- UAERMV | TABLA DE HONORARIOS            | 02/01/2017 | Desde \$ 7.600.001<br>Hasta \$ 8.600.000 | Se consultó la Resolución 001 de 02 enero 2017 "Por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, para la vigencia 2017" |
| SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN  | TABLA DE PERFILES Y HONORARIOS | 11/01/2017 | Desde \$ 7.576.340<br>Hasta \$ 9.485.338 | Se consultó la Resolución 0035 de 2017 (11 de enero de 2017) "Por la cual se adopta la Tabla de Perfiles y Honorarios de la Secretaría Distrital de Planeación"   |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE   | HONORARIOS                     | 23/01/2016 | \$ 8.361.000                             | Se consultó la Resolución No. 0079 de 23 de enero de 2017 "Por la cual se actualizan para la vigencia 2017, los   |

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-20 - Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195  
www.diputados.gov.co  
- No. 899 399 051-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

MAC  
37F.48  
V.2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## ESTUDIO DE PRESUPUESTO

| NOMBRE DE LA PERSONA Y/O EMPRESA | MEDIO UTILIZADO     | FECHA      | VALOR                                    | OBSERVACIÓN   |
|----------------------------------|---------------------|------------|--|---|
| CATASTRO DISTRITAL (UAECD)       |                     |            |  | honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y se dictan otras disposiciones"                                     |
| VEEDURÍA DISTRITAL               | TABLA DE HONORARIOS | 02/01/2017 | Desde \$ 7.002.195<br>Hasta \$ 9.245.617 | Se consultó la Resolución No. 001 - 2017 "Por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Veeduría Distrital, para la vigencia 2017" |
| Contrato 160032-0-2016           | Consulta del SISCO  | 07/03/2016 | \$ 8.184.430                             | Contrato 160032-0-2016. Valor actualizado adicionando el incremento del SMMLV de 2017 en 7%   |

### ANÁLISIS

Una vez analizados los valores, se pudo establecer que el presupuesto mensual asignado por la entidad para el reconocimiento de honorarios para el presente contrato y que corresponde a \$8.000.000 se encuentra acorde rango de mercado, el cual oscila entre \$ 7.002.195 y \$ 9.485.338.

Con el análisis realizado se determina que el costo del servicio a contratar para un plazo de diez meses es de \$80.000.000 (incluidos impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital), con un valor mensual por concepto de honorarios de \$ 8.000.000

Marzo 01 de 2017:

ÁREA DE ORIGEN

DIEGO SÁNCHEZ VILLEGAS  
Subdirector Soluciones TIC

LUIS FELIPE RIVERA GARCIA  
Director de Informática y Tecnología

|          |                                 |
|----------|---------------------------------|
| Elaboró: | Johana Alsina Rodriguez         |
| Revisó:  | Nelly Quintero Navarrete        |
| Aprobó:  | Claudia Marcela Pinilla Pinilla |

Línea 233  
Sisco 89

Sede Administrativa: Carrera 30 N°  
25-90 - Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 85B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono: (571) 339-9299 - Línea 195  
contactos@sedb.gov.co  
- N°: 099-999-061-5  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

# ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

## PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS.

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el art. 87 de la ley 1474 de 2011) y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

### 1. ANALISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Para la Secretaría Distrital de Hacienda **es conveniente** la celebración de un contrato con el objeto abajo registrado, ya que se requiere lograr mayor cobertura y eficiencia en el servicio ofrecido a los ciudadanos de Bogotá, la Secretaría Distrital de Hacienda, y en la búsqueda de una mejora continua en el servicio prestado a los ciudadanos y dando apoyo a las labores realizadas por los funcionarios de la Entidad en la atención de los mismos.

La necesidad concreta que la Secretaría Distrital de Hacienda pretende satisfacer es, consolidar el Gestor de Relacionamiento con el Contribuyente como la herramienta que facilite y permita una dinámica eficiente entre la entidad y el contribuyente.

En caso de no efectuarse esta contratación no se daría continuidad a la implementación de los componentes de infraestructura tecnológica de la Secretaría Distrital de Hacienda y no se contaría, con una herramienta que permitiera interactuar los informes y estadísticas que se registren de forma automática o manual por cualquiera de los canales de atención, ubicación geográfica, usuario, espacio de tiempo. Sin que se pudiera llevar a cabo la planeación de la atención y planes de contingencia y planes de mejora.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LOS RESULTADOS ESPERADOS

#### 2.1. OBJETO:

Prestar los servicios profesionales para realizar el análisis, diseño, construcción, pruebas e implementación de los requerimientos para la operación del gestor de relacionamiento con el contribuyente.

#### 2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

No aplica.

### 3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1 Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
- 2 Cumplir lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.
- 3 Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, aportes parafiscales y riesgos laborales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797/2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- 4 Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato si a ello hubiere lugar y presentarlas en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-85 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195  
contactenos@snd.gov.co  
• Nit. 899.999.051-8  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ  
**MEJOR  
PARA TODOS**

*ompp*

37-F.45  
V.5



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

### PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS.

- 5 En el evento que las garantías (pólizas) requieran modificación, las mismas deberán presentarse dentro de los dos (2) días siguientes a su devolución.
- 6 En el evento que el contrato requiera liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de las garantías (pólizas), con el fin de que cubra el término de la liquidación del contrato; Estas deberán presentarse dentro de los dos (2) días siguientes a su devolución.
- 7 Colaborar con la entidad para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad.
- 8 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entramamiento que pudieran presentarse.
- 9 Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor o interventor del contrato, según corresponda.
- 10 Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- 11 Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto del supervisor o interventor del contrato.
- 12 Realizar el examen ocupacional en los términos establecido en la Ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.
- 13 Diligenciar y actualizar, al momento de suscribir el contrato, el Formato Único de Hoja de Vida en el aplicativo historial laboral de la SDH, incluyendo la información personal, DE formación académica y de experiencia laboral requerida, para ser remitida al Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP y al SIGEP, y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015. El Contratista responderá por la veracidad e integridad de la información reportada en dicho sistema así como por la consistencia de la misma con la suministrada por el contratista para la presente contratación.

#### 2.4. OBLIGACIONES ESPECIALES.

- 1 Realizar las especificaciones técnicas de nuevos requerimientos enfocados al gestor de relaciones del contribuyente, descritos por la DIB. Elaborar las actividades de configuración asignadas para el proyecto. Efectuar el levantamiento y especificación técnica de integraciones determinadas en los nuevos requerimientos. Brindar soporte y solución a incidentes sobre las funcionalidades en producción. Servir de apoyo técnico en los ambientes de desarrollo, pruebas y producción. Despliegues en los ambientes Pruebas y Producción.
- 2 Cumplir estrictamente con lo establecido en el procedimiento 44-P-01 "Construcción o mantenimiento de soluciones de Software".
- 3 Dar soporte para la elaboración de los documentos de especificación técnica, de los requerimientos asignados de acuerdo a las solicitudes registradas en el "Sistema de Solicitud de Requerimientos".
- 4 Elaborar el documento de especificación técnica de los requerimientos asignados de acuerdo a las solicitudes registradas en el "Sistema de Solicitud de Requerimientos".
- 5 Producir los artefactos de la etapa de desarrollo o construcción, de los requerimientos asignados de acuerdo a las solicitudes registradas en el "Sistema de Solicitud de Requerimientos".
- 6 Efectuar, y documentar los resultados de las pruebas de unidad conforme al plan de pruebas diseñado, de los requerimientos asignados de acuerdo a las solicitudes registradas en el "Sistema de Solicitud de Requerimientos".
- 7 Generar y realizar la documentación de tipo técnico y ayudas en línea de los requerimientos asignados de acuerdo a las solicitudes registradas en el "Sistema de Solicitud de Requerimientos".
- 8 Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos ante el funcionario que realice el control de ejecución del contrato.

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá.  
Avenida Calle 17 N° 55B-35 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195  
contabilidad@ddp.gov.co  
+ NIT. 899.999.051-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

37-F.45

v.3



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

### PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS.

| Cantidad de contratos | Valor mensual por contrato | Plazo    | Valor del Contrato |
|-----------------------|----------------------------|----------|--------------------|
| 1                     | \$8.000.000                | 10 meses | \$80.000.000       |

**2.7. FORMA DE PAGO:** El pago de los honorarios se efectuará así: a) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato. b) nueve (9) mensualidades vencidas de Ocho Millones de Pesos (\$8.000.000) M/CTE, previa presentación del informe de actividades, del respectivo periodo, aprobado por el supervisor o interventor. c) En el último pago se cancelará el saldo del presente contrato previa presentación del informe final aprobado por el supervisor o interventor del contrato, según corresponda.

Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedidas por el supervisor o interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud y pensión. Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

#### 2.8. SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Los servicios se prestarán en la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, en la Carrera 30 No 25-90.
- Las demás sedes que dispongan la entidad dentro de la Ciudad.

**2.9. CLÁUSULAS SANCIONATORIAS Y COSTOS A CARGO DEL CONTRATISTA:** El proponente deberá tener en cuenta que el contrato incluirá cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales. Igualmente, los costos de expedición de la garantía, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y distrital que gravan los contratos estatales.

**2.10. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR.** El supervisor o interventor además de las funciones establecidas en la normatividad vigente y la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión y obligaciones de la interventoría, 37-G-03, tendrá las siguientes:

1. Proyectar el acta de inicio del contrato.
  2. Ejecutar las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.
  3. Suministrar la información necesaria para la prestación del servicio.
  4. Aprobar los resultados esperados por parte del contratista.
  5. Aprobar los informes que sobre la ejecución del contrato presente el contratista.
- Las demás que se deriven del contrato y en general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

### 3. REQUISITOS DE IDONEIDAD/O EXPERIENCIA

#### 3.1. FORMACIÓN EXIGIDA -

Profesional en Ingeniería de Sistemas, o Industrial, o afines.

#### 3.2. EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA

Siete años (7) de experiencia profesional.

#### 3.3. EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL AREA DE SERVICIO A PRESTAR

Siete (7) años de experiencia profesional de los cuales dos (2) años deben ser de experiencia en Oracle Siebel.

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-96 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 196  
contactos@abdl.gov.co  
- Nlt. 959 959 061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ  
**MEJOR  
PARA TODOS**

*mpp*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

### PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS.

- 9 Elaborar y entregar en medio físico y magnético, el informe final de actividades en donde se relacionen los productos construidos durante la ejecución del contrato.
- 10 Hacer entrega oficial de los elementos devolutivos que le fueron asignados (Computador, impresora, teléfono, silla, tarjeta magnética y demás bienes); a la Subdirección de Servicios de TIC de la DIT y a la Subdirección Administrativa de la Dirección de Gestión Corporativa; una vez finalice la ejecución del contrato y solicitar los correspondientes Paz y Salvo.
- 11 El contratista se obliga a extender por el término de cuatro (4) meses más, la vigencia del amparo de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la suscripción del presente contrato, en caso de terminación anormal del mismo o en caso de requerirse por cualquier eventualidad su liquidación.
- 12 Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

#### RESULTADOS ESPERADOS:

| No. | Resultado  | Volumen                  |
|-----|--|--------------------------|
| 1   | Cronograma de actividades ajustado, aprobado y publicado   | 100%                     |
| 2   | Documento de especificación técnica para el desarrollo e implementación de nuevos requerimientos | 1 por cada requerimiento |
| 3   | Matriz de requerimientos   | 1                        |
| 4   | Configuración, parametrización e implementación de los requerimientos asignados                  | 1 por cada requerimiento |
| 5   | Documento de integraciones e Interfaces de los nuevos requerimientos.                            | 1 por cada requerimiento |
| 6   | Archivos de configuración del Gestor de relacionamiento con el contribuyente.                    | 1 por cada requerimiento |
| 7   | Documentos de pruebas unitarias  | 1 por cada requerimiento |
| 8   | Informe mensual de actividades desarrolladas.  | 10                       |
| 9   | Informe final de actividades desarrolladas.  | 1                        |

#### 2.5. PLAZO

Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

#### 2.6. PRESUPUESTO ESTIMADO

*mpp*  
Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-60 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-56 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195  
contactos@bogota.gov.co  
• N.E. 099 999 061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

# ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

## PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS.

El principal riesgo que se puede presentar en la ejecución del objeto contractual es que el contratista no cumpla a cabalidad con las obligaciones establecidas en el contrato, para lo cual éste deberá constituir el amparo de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ella el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por el treinta por ciento 30% del valor del contrato, vigente por el término de ejecución del mismo más seis (6) meses. Este amparo debe constituirse a partir de la fecha de suscripción del contrato y debe garantizar el cumplimiento del contrato, el pago de la cláusula penal y de las multas.

### Si se requieren garantías

#### 7.1.- Contrato de seguro contenido en una póliza

| Modalidad  | Porcentaje   | Vigencia de amparos  |
|--|--|--|
| Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. | Por el 30% del valor total del contrato.               | El término de ejecución.   |
| Calidad del servicio.  | Por el 20% del valor Total de los servicios prestados. | Seis (6) meses a partir del momento que se produzca la terminación del contrato. |

#### 7.2. GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: NO APLICA

#### 9. ANÁLISIS DEL SECTOR. (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 de 2015)

La Secretaría Distrital de Hacienda hace constar que durante la etapa de Planeación se hizo el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo, así como el conocimiento de los posibles oferentes.

**NOTA 2:** Se anexa el análisis del sector económico y de los oferentes en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Ver anexo.

#### 10. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaría Distrital de Hacienda, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-80 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195  
contacto@sedehacienda.gov.co  
• NIT: 899.999.051-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



*Ampe*  
**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

37-F.45  
V.5



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS.

### 4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

Efectuado el análisis de que trata el numeral 6.1. "Condiciones Generales" del procedimiento 37- P.01, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección Contratación Directa prevista en el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y cuyo procedimiento es el 37-P-01, numerales 8.6 y 9.6 diagrama de flujo y descripción de actividades.

### 5. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL MISMO, VALORADOS EN EL ESTUDIO DE ANALISIS DEL SECTOR A QUE SE REFIERE EL ART. 2.2.1.1.1.6.1.DEL DECRETO 1082 de 2015

Se realizó el estudio de mercado y se determinó que el valor del servicio a contratar se encuentra dentro del rango de los precios del mercado.

Se anexan dos (2) folios que complementan este análisis.

### 6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en esta modalidad de selección directa del contratista, el factor de selección corresponde a la capacidad del contratista para ejecutar el objeto del contrato previa verificación de la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita mediante el diligenciamiento del formato 37-F-47 "Certificación de la idoneidad y experiencia".

*"Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Decreto 1082 de 2015 "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

*La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".*

### 7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el citado decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Se requieren garantías: SI  X

Justificación:

*empp*

Sección Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 85B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195  
contactos@impd.gov.co  
Nit. 839.999.051-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

37-F.45

V5



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

# ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA  
EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS.

| SUBDIRECTOR/ JEFE/ ASESOR DEL ÁREA DE ORIGEN  | DIRECTOR DEL ÁREA DE ORIGEN  |
|---|--|
| <br>Nombre: DIEGO SANCHEZ VILLEGAS<br>Cargo: Subdirector de Soluciones de TIC. | <br>Nombre: LUIS FELIPE RIVERA GARCIA.<br>Cargo: Director de Informática y Tecnología. |

|          |                                 |                               |  |
|----------|---------------------------------|-------------------------------|--|
| Elaboró: | Carlos A. Navarro Peláez        | Fecha: 06-03--2017            |  |
| Aprobó:  | Claudia Marcela Pinilla Pinilla | Fecha: 06-03- 2017 <i>mpp</i> |  |

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195  
contactenos@shd.gov.co  
- Nit. 899 899 061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS





**MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGO CONTRACTUAL**

**Objeto:** Prestar servicios profesionales para realizar el análisis, diseño, construcción, pruebas e implementación de los requerimientos para la operación del gestor de relacionamiento con el contribuyente

**Modalidad de Selección:** 37-F-45 CONTRATACION DIRECTA- PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

**A. RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL**

| RIESGOS DE LA PLANEACIÓN |                                | RIESGOS DE LA SELECCIÓN  |             |
|--------------------------|--------------------------------|--|-------------|
| RIESGO No                | RIESGO IDENTIFICADO            | RIESGO IDENTIFICADO  | TRATAMIENTO |
| 1                        | INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA  | HACER SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS QUE INTERVINIERON EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN CON EL FIN DE AGILIZAR LAS GESTIONES INTERNAS PARA PODER CUMPLIR CON LA FECHA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL | TRATAMIENTO |
| 2                        | IMPRECISOS ESTUDIOS PREVIOS    | ESTABLECER CON CLARIDAD LA NECESIDAD, EL OBJETO, ALCANCE, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL CONTRATISTA, PLAZO, ETC. REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO                                    | TRATAMIENTO |
| 3                        | INSATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD | VALIDAR SI EL OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO SON COHERENTES CON LOS OBJETIVOS DE LA ENTIDAD   | TRATAMIENTO |

| RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN |  | TRATAMIENTO  |             |
|----------------------------|--|--|-------------|
| RIESGO No                  | RIESGO IDENTIFICADO  | RIESGO IDENTIFICADO  | TRATAMIENTO |
| 4                          | INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES                           | VERIFICAR ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y DE POLICIA EN LAS CORRESPONDIENTES PAGINAS WEB -HOJA DE VIDA CON SOPORTES  | TRATAMIENTO |
| 5                          | OTROS - CONSTATISTA NO IDÓNEO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | VERIFICAR CON LOS DOCUMENTOS SOPORTE DE LA HOJA DE VIDA, QUE EL PROFESIONAL CUMPLA CON LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | TRATAMIENTO |

| RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN |   | TRATAMIENTO   |             |
|----------------------------|---|---|-------------|
| RIESGO No                  | RIESGO IDENTIFICADO   | RIESGO IDENTIFICADO   | TRATAMIENTO |
| 6                          | PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LAS GARANTÍAS                                      | INDICAR AL CONTRATISTA QUE DEBE ALLEGAR LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN UN PLAZO DETERMINADO | TRATAMIENTO |
| 7                          | OTROS - RIESGO LEGAL/RIESGO REPUTACIONAL - ERRORES EN LA PUBLICACIÓN Y REGISTRO | ACOGERSE A LOS PROCEDIMIENTOS Y NORMAS Y VERIFICAR LA SOLICITUD Y EXPEDICION OPORTUNA DEL REGISTRO PRE-SUPUESTAL              | TRATAMIENTO |
| 8                          | OTROS - RIESGO LEGAL/RIESGO REPUTACIONAL - NO SE FIRME EL CONTRATO              | EVALUAR OTROS PROVEEDORES IDONEOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO   | TRATAMIENTO |

**B. RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

| RIESGO No | RIESGO IDENTIFICADO                                 | CLASIFICACIÓN | CAUSAS   | ASUME       | %   | PROBABILIDAD | IMPACTO | CRITERIO DE VALORACIÓN |
|-----------|---|---------------|--|-------------|-----|--------------|---------|------------------------|
| 9         | MAL MANEJO/INFORMACIÓN MAL MANEJO DE LA INFORMACIÓN | OPERACIONAL   | NO GUARDAR TOTAL RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE POR RAZÓN DEL SERVICIO Y DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES OBTIENGA | CONTRATISTA | 100 | 2-BAJA       | 2-MENOR | 800.000,00             |

Sede Administrativa Carrera 30 N° 26-90  
Código Postal 111311  
Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá Av. Cl. 17 N° 69-95  
Código Postal: 111611  
Teléfono: (571) 338 5000 - Línea 195  
www.tarceindobogota.gov.co  
contactos@std.gov.co TEL: 899 959 0819  
Bogotá - Distrito Capital, Colombia



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**TRATAMIENTO OBLIGACIONES GENERALES NUMERAL 2.3 SUBNUMERAL 10**

| 10 | OTROS - INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES CONTRACTUALES | OPERACIONAL | LOS PRODUCTOS SON ENTREGADOS TARDIAMENTE O NO CUMPLEN CON LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y LOS ESTUDIOS PREVIOS | CONTRATISTA | 100 | 2-BAJA | 3-MODERADO | 8.000.000,00 |
|----|---|-------------|---|-------------|-----|--------|------------|--------------|
|----|---|-------------|---|-------------|-----|--------|------------|--------------|

**TRATAMIENTO SOLICITUD DE GARANTÍA ÚNICA NUMERAL 7 ESTUDIOS PREVIOS**

*Aprobaciones*

*[Firma]*  
DIEGO SANCHEZ VILLEGAS  
Subdirector Soluciones TIC

LUIS FELIPE RIVERA GARCIA  
Director de Informática y Tecnología

Elaboró Johana Aisina Rodriguez

*JAR*

Revisó Nelly Quintero Navarrete/Aprobó: Claudia M Pinilla

*NR*

State Administrative, Carrera 30 N° 25-90

Código Postal 111311

Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá Av. Cl. 17 N° 65B-95

Código Postal 111611

Teléfono (571) 338 6900 - Línea 195

www.haciendabogota.gov.co

contactenos@hid.gov.co - Nlt. 899 999 031-9

Bogotá - Distrito Capital, Colombia



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



**MATRIZ DE ANALISIS DE RIESGO CONTRACTUAL**

**Objeto:** Prestar servicios profesionales para realizar el análisis, diseño, construcción, pruebas e implementación de los requerimientos para la operación del gestor de relacionamiento con el contribuyente

**Modalidad de Selección:** 37-F-45 CONTRATACION DIRECTA- PRSTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

**A. RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL**

| RIESGO No | RIESGO IDENTIFICADO            | RIESGOS DE LA PLANEACION | TRATAMIENTO  |
|-----------|--------------------------------|--------------------------|--|
| 1         | INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA  |                          | HACER SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS QUE INTERVINIERON EN LA ESTRUCTURACION DEL PROCESO DE SELECCION CON EL FIN DE AGILIZAR LAS GESTIONES INTERNAS PARA PODER CUMPLIR CON LA FECHA REQUERIDA PARA LA EJECUCION CONTRACTUAL |
| 2         | IMPRECISOS ESTUDIOS PREVIOS    |                          | ESTABLecer con claridad la necesidad, el objeto, alcance, especificaciones técnicas, experiencia y formación del contratista, plazo, etc. requeridos para ejecutar el objeto del contrato                                    |
| 3         | INSATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD |                          | VALIDAR SI EL OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO SON COHERENTES CON LOS OBJETIVOS DE LA ENTIDAD   |

**RIESGOS DE LA SELECCION**

| RIESGO No | RIESGO IDENTIFICADO  | TRATAMIENTO   |
|-----------|--|---|
| 4         | INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES                           | VERIFICAR ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y DE POLICIA EN LAS CORRESPONDIENTES PAGINAS WEB - HOJA DE VIDA CON SOPORTES  |
| 5         | OTROS - CONSTATISTA NO IDÓNEO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO | VERIFICAR CON LOS DOCUMENTOS SOPORTE DE LA HOJA DE VIDA QUE EL PROFESIONAL CUMPLA CON LA FORMACION Y EXPERIENCIA REQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO |

**RIESGOS DE LA CONTRATACION**

| RIESGO No | RIESGO IDENTIFICADO   | TRATAMIENTO   |
|-----------|---|---|
| 6         | PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LAS GARANTIAS                                      | INDICAR AL CONTRATISTA QUE DEBE ALLEGAR LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS PARA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO, EN UN PLAZO DETERMINADO |
| 7         | OTROS - RIESGO LEGAL/RIESGO REPUTACIONAL - ERRORES EN LA PUBLICACION Y REGISTRO | ACOGERSE A LOS PROCEDIMIENTOS Y NORMAS Y VERIFICAR LA SOLICITUD Y EXPEDICION OPORTUNA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL               |
| 8         | OTROS - RIESGO LEGAL/RIESGO REPUTACIONAL- NO SE FIRME EL CONTRATO               | EVALUAR OTROS PROVEEDORES IDONEOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO   |

**B. RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO**

| RIESGO No | RIESGO IDENTIFICADO                      | CLASIFICACION | CAUSAS   | ASUME       | %   | PROBABILIDAD | IMPACTO | CRITERIO DE VALORACION |
|-----------|--|---------------|--|-------------|-----|--------------|---------|------------------------|
| 9         | MAL MANEJO/ MAL MANEJO DE LA INFORMACION | OPERACIONAL   | NO GUARDAR TOTAL RESERVA DE LA INFORMACION QUE POR RAZON DEL SERVICIO Y DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES CONTENGA | CONTRATISTA | 100 | 2-BAJA       | 2-MENOR | 800,000 00             |

Sede Administrativa: Carrera 30 Nº 25-90  
Codigo Postal 111311  
Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá: Av. Cl. 17 Nº 659-95  
Codigo Postal: 111611  
Telefono: (571) 338 5000 - Línea 195  
www.tiendadibogota.gov.co  
contadores@tand.gov.co - Tel. 869 990 061-9  
Bogotá - Distrito Capital, Colombia



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
\*Ente de la Administración Pública\*

TRATAMIENTO OBLIGACIONES GENERALES NUMERAL 2.3 SUBNUMERAL 10

| 10 | OTROS - INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES CONTRACTUALES | OPERACIONAL | LOS PRODUCTOS SON ENTREGADOS TARDIAMENTE O NO CUMPLEN CON LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y LOS ESTUDIOS PREVIOS | CONTRATISTA | 100 | 2-BAJA | 3-MODERADO | 8.000.000,00 |
|----|---|-------------|---|-------------|-----|--------|------------|--------------|
|----|---|-------------|---|-------------|-----|--------|------------|--------------|

TRATAMIENTO SOLICITUD DE GARANTÍA ÚNICA NUMERAL 7 ESTUDIOS PREVIOS

Aprobaciones

LUIS FELIPE RIVERA GARCIA  
Director de Informática y Tecnología

*[Signature]*  
DIEGO SANCHEZ VILLEGAS  
Subdirector Soluciones TIC

|         |  |                    |
|---------|--|--------------------|
| Elaboró | Johana Aislina Rodriguez                           | <i>[Signature]</i> |
| Revisó  | Nelly Quintero Navarrete/Aprobó: Claudia M Pinilla | <i>[Signature]</i> |

Se de Administrativa Carrera 30 N° 25-90

Código Postal 111311  
Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá Av. Cl. 17 N° 69-95

Código Postal: 11001 Línea 195  
Teléfono: (01) 310 8000 1  
www.bogota.gov.co

Contratación: Calle 190 7 N° 669 660 051-9  
Bogotá Distrito Capital Colombia



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

111 - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA  
01 - DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA ✓  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 123

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2017 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

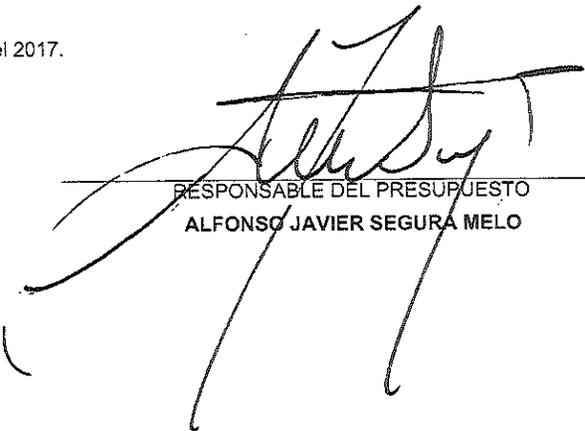
| CODIGO PRESUPUESTAL       | CONCEPTO                                 | VALOR                |
|---------------------------|--|----------------------|
| 3-3-1-15-07-44-1087-192 ✓ | 192 -Modernización tecnológica de la SDH | 80,000,000.00 ✓      |
|                           | <b>TOTAL:</b>                            | <b>80,000,000.00</b> |

**OBJETO:**

Prestar servicios profesionales para realizar el análisis, diseño, construcción, pruebas e implementación de los requerimientos para la operación del gestor de relacionamiento con el contribuyente. [233] [92] ✓

Se expide a solicitud de CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA, SUBDIRECTORA DE ASUNTOS CONTRACTUALES, SUBDIRECCION DE ASUNTOS CONTRACTUALES, mediante oficio número IE6614 de abril 05 del 2017. ✓

Bogotá D.C., 07 de abril del 2017.

  
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
ALFONSO JAVIER SEGURA MELO

Caribí  
6/6/17





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**  
**SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA:**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA**  
**EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS.**

| NOMBRE                      | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------------------|----------------|
| LILIANA JEANNETT PARDO MOYA | 52.024.823     |

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria Distrital de Hacienda podrá contratar directamente con la persona natural y/o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y que haya demostrado la idoneidad o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Agotado el procedimiento previsto en el numeral 9.6 del procedimiento de contratación 37-P.01 o el que lo sustituya o modifique, se analiza la hoja de vida única junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma

**1. FORMACION DEL CONTRATISTA**

**1.1. FORMACIÓN DEL CONTRATISTA SOLICITADA**

Profesional en Ingeniería de Sistemas o Industrial o afines

**1.2. FORMACIÓN DEL CONTRATISTA ACREDITADA**

Ingeniero de Sistemas

**CUMPLE**

**SÍ NO**

**X**

**2. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA**

**2.1. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA SOLICITADA**

Siete (7) años de experiencia profesional de los cuales dos (2) años de experiencia específica en Oracle Siebel.

**2.2. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA ACREDITADA**

**CUMPLE**

**SÍ NO**

**X**

ENTIDAD, EMPRESA, FIRMA, ETC

FECHA INICIO

FECHA TERMINACIÓN

SECRETARIA DE HACIENDA

05-07-011

20-01-2012

SECRETARIA DE HACIENDA

23-11-012

23-05-2013

SECRETARIA DE HACIENDA

13-11-013

13-05-014

SECRETARIA DE HACIENDA

07-08-014

27-01-015

SECRETARIA DE HACIENDA

04-05-015

19-12-05

INDRA

17-03-08

18-01-010

SOFT BOLIVAR

04-11-97

15-06-2005

**3. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL AREA DE SERVICIO A PRESTAR**

Siete (7) años de experiencia profesional de los cuales dos (2) años de experiencia específica en Oracle Siebel.

**3.1. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL AREA DE SERVICIO A PRESTAR.**

**CUMPLE**

**SÍ NO**

Sede Administrativa: Carrera 30 Nº  
25-90 - Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 Nº 65B-35 -  
Código Postal 111611  
Teléfono: (571) 308 5000 • Línea 196  
contacto@bogota.gov.co  
• N.º: 899 999 0619  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA  
SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA:  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA  
EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS.**

|  |          |  |
|--|----------|--|
| La persona a contratar acredita DOS años (2) Años y SEIS (6) Meses de experiencia especifica en Oracle Siebel. | <b>X</b> |  |
|--|----------|--|

**CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certifico que he verificado que la persona a contratar cuenta con los elementos de formación y experiencia determinados por esta Área, que lo hacen idóneo para ejecutar el contrato a celebrar.

**AREA DE ORIGEN**

\_\_\_\_\_  
DIEGO SANCHEZ VILLEGAS  
Subdirector de Soluciones de TIC.

**DIRECTOR DEL AREA DE ORIGEN**

\_\_\_\_\_  
LUIS FELIPE RIVERA GARCIA.  
Director de informática y Tecnología.

En este estado el Ordenador del Gasto sobre la base de la verificación antes señalada, expide la certificación de capacidad para ejecutar el objeto del contrato y/o la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el servicio a contratar, de acuerdo con la delegación conferida por el Secretario Distrital de Hacienda, mediante el artículo 2 de la resolución No SDH-000432 del 25 de noviembre de 2016

\_\_\_\_\_  
LUIS FELIPE RIVERA GARCIA.  
Ordenador del Gasto

|          |                                  |
|----------|----------------------------------|
| Elaboró: | Carlos Ancisar Navarro Peláez    |
| Revisó:  | Nelly Quintero Navarrete         |
| Aprobó:  | Claudia Marcela Pinilla Pinilla. |
| Fecha:   |                                  |

Sede Administrativa - Carrera 30 N°  
25-50 - Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Código Postal 111031  
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195  
www.impuestosbogota.gov.co  
• Tel. 338 359 051-9  
Bogotá - Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52024823

APELLIDOS PARDO MOYA

NUMEROS

LILIANA JEANNETT

FIRMA

*Liliana Pardo*





# UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA

PERSONERIA JURIDICA No. 264 - 4 DE FEBRERO DE 1972

CONFIERE EL TITULO PROFESIONAL DE

## INGENIERA DE SISTEMAS

A

### LILIANA JEANNETT PARDO MOYA

C.C. No. 52 024 823

EXPEDIDA EN BOGOTA, D.E.

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS  
EXIGIDOS. EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

## DIPLOMA

SANTA FE DE BOGOTA D.C. 24 DE NOVIEMBRE DE 1995

  
PRESIDENTE

  
RECTOR

  
DECANO

  
SECRETARIO GENERAL

Registrado en el folio No. 03187  
del libro de Diplomas No. 1, of. 2 de noviembre  
SECRETARIO DE EDUCACION DEL DISTRITO



|  <b>Formulario del Registro Único Tributario</b><br>Hoja Principal   |   |  |  | <b>001</b>   |                                  |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                                     |   |                                    |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|---|---|--|--|----------------------------------|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-------------------------------------|---|------------------------------------|---|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 2. Concepto <input type="text" value="02"/> Actualización<br>Espacio reservado para la DIAN   |   |   | 4. Número de formulario <b>14250251142</b>   |  |                                  |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                                     |   |                                    |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|    |   |   | <br>(415)7707212489984(8020) 000001425025114 2                             |  |                                  |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                                     |   |                                    |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT):<br><b>5 2 0 2 4 8 2 3 - 8</b>   |   | 6. DV: <b>8</b>   | 12. Dirección seccional:<br>Impuestos de Bogotá  |  | 14. Buzón electrónico: <b>32</b> |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                                     |   |                                    |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>IDENTIFICACION</b>   |   |   |  |  |                                  |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                                     |   |                                    |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 24. Tipo de contribuyente:<br>Persona natural o sucesión ilíquida <input type="text" value="2"/>  |   | 25. Tipo de documento:<br>Cédula de ciudadanía <input type="text" value="13"/>      |  | 26. Número de identificación:<br><b>5 2 0 2 4 8 2 3</b>                |                                  |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                                     |   |                                    |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 27. Fecha expedición:<br><b>1 9 9 1 0 5 1 5</b>   |   | 28. País:<br>COLOMBIA <input type="text" value="169"/>                              |  | 29. Departamento:<br>Bogotá D.C. <input type="text" value="11"/>       |                                  |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                                     |   |                                    |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 30. Ciudad/Municipio:<br>Bogotá D.C. <input type="text" value="001"/>   |   | 31. Primer apellido:<br>PARDO   |  | 32. Segundo apellido:<br>MOYA  |                                  |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                                     |   |                                    |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 33. Primer nombre:<br>LILIANA   |   | 34. Otros nombres:<br>JEANNETT  |  | 35. Razón social:  |                                  |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                                     |   |                                    |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 36. Nombre comercial:   |   | 37. Sigla:  |  |  |                                  |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                                     |   |                                    |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>UBICACION</b>  |   |   |  |  |                                  |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                                     |   |                                    |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 38. País:<br>COLOMBIA <input type="text" value="169"/>  |   | 39. Departamento:<br>Bogotá D.C. <input type="text" value="11"/>                    |  | 40. Ciudad/Municipio:<br>Bogotá, D.C. <input type="text" value="001"/> |                                  |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                                     |   |                                    |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 41. Dirección principal:<br>CR 55 · 22 50 TO 1 AP 204   |   |   |  |  |                                  |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                                     |   |                                    |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 42. Correo electrónico:<br>jeannett_pardo@hotmail.com   |   | 43. Apartado aéreo:   |  | 44. Teléfono 1:<br><b>4 7 2 7 2 9 9</b>                                |                                  |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                                     |   |                                    |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 45. Teléfono 2:<br><b>3 0 0 3 9 1 2 7 9 6</b>   |   |   |  |  |                                  |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                                     |   |                                    |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>CLASIFICACION</b>  |   |   |  |  |                                  |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                                     |   |                                    |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Actividad económica</b>  |   |   | <b>Ocupación</b>   |  |                                  |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                                     |   |                                    |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Actividad principal</b>  |   | <b>Actividad secundaria</b>   |  | <b>Otras actividades</b>   |                                  |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                                     |   |                                    |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 46. Código:<br><b>0,0,1,0</b>   | 47. Fecha inicio actividad:<br><b>2 0 0 2 0 8 0 7</b> | 48. Código:<br><b>6,2,0,1</b>   | 49. Fecha inicio actividad:<br><b>2 0 0 5 0 1 0 7</b>  | 50. Código:<br>1      2  | 51. Código:<br>                  |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                                     |   |                                    |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 52. Número establecimientos:<br>  |   |   |  |  |                                  |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                                     |   |                                    |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Responsabilidades, Calidades y Atributos</b>   |   |   |  |  |                                  |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                                     |   |                                    |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 53. Código:<br><table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>5</th><th>6</th><th>7</th><th>8</th><th>9</th><th>10</th><th>11</th><th>12</th><th>13</th><th>14</th><th>15</th><th>16</th><th>17</th><th>18</th></tr> <tr><td>5</td><td>1</td><td>2</td><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table> |   |   |  |  |                                  | 1 | 2 | 3 | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18                                  | 5 | 1                                  | 2 | 2 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1   | 2   | 3   | 4  | 5  | 6                                | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |    |    |    |    |    |                                     |   |                                    |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 5   | 1   | 2   | 2  |  |                                  |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                                     |   |                                    |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>12-Ventas régimen simplificado</b>   |   |   |  |  |                                  |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                                     |   |                                    |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Usuarios aduaneros</b>   |   |   | <b>Exportadores</b>  |  |                                  |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                                     |   |                                    |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 54. Código:<br><table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>5</th><th>6</th><th>7</th><th>8</th><th>9</th><th>10</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>  |   |   | 1  | 2  | 3                                | 4 | 5 | 6 | 7  | 8  | 9  | 10 |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | 55. Forma: <input type="checkbox"/> |   | 56. Tipo: <input type="checkbox"/> |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1   | 2   | 3   | 4  | 5  | 6                                | 7 | 8 | 9 | 10 |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                                     |   |                                    |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   |   |   |  |  |                                  |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                                     |   |                                    |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   |   |   | Servicio:  |  | 57. Modo:                        |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                                     |   |                                    |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   |   |   | 58. CPC:   |  |                                  |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                                     |   |                                    |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Para uso exclusivo de la DIAN</b>  |   |   |  |  |                                  |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                                     |   |                                    |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 59. Anexos: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>  |   | 60. No. de Folios: <input type="text" value="3"/>                                   |  | 61. Fecha: <b>2 0 1 3 0 7 2 2</b>                                      |                                  |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                                     |   |                                    |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.<br>Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013<br>Firma del solicitante:   |   |   | Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.<br>Firma autorizada:<br><br>984. Nombre: RODRIGUEZ ROBAYO NATALIA DEL PILAR<br>985. Cargo: Gestor I |  |                                  |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                                     |   |                                    |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

